

## ORDEN

Iniciado, mediante Orden de 29 de diciembre de 2008, procedimiento para la contratación de la obra de **“RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS: CAMPO FUTBOL-11 DE CESPED ARTIFICIAL EN EL POLIDEPORTIVI LA PAZ, CAMPO DE FUFBOL-7 DE CESPED ARTIFICIAL EN POLIDEPORTIVO LAS ABADIAS”**.

Vistos el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes de la Asesoría Jurídica e Intervención.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo del 2008 me han sido delegadas las facultades relativas a *“Los contratos administrativos en materia de obras, concesión de obra pública, infraestructuras y edificaciones, incluida la adjudicación provisional y definitiva de los contratos. La concesión de licencias y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de índole urbanístico y régimen de suelo”*

## HE RESUELTO

**Primero:** Adjudicar provisionalmente la obra **“RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS: CAMPO FUTBOL-11 DE CESPED ARTIFICIAL EN EL POLIDEPORTIVI LA PAZ, CAMPO DE FUFBOL-7 DE CESPED ARTIFICIAL EN POLIDEPORTIVO LAS ABADIAS”** a la empresa **MONDO IBÉRICA, S.A.**, con CIF nº A-50308139, **por importe de 220.660,59 euros** (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4320\*60142 del Ayuntamiento el contrato por procedimiento negociado.

**Segundo:** Que por la empresa adjudicataria se proceda a la constitución de la garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**Tercero:** Notificar esta orden a los licitadores, publicándolo en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación, a los efectos prevenidos en el art. 135.3 y concordantes de la Ley 30/2007.

**Cuarto:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Mérida a 27 de febrero del 2009  
LA DELEGADA DE URBANISMO

Fdo.: Estrella Gordillo Vaquero